

14 FEB 2011

ACUERDO N. 066 - 11 - 01

LA SUBSECRETARIA DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN EDUCATIVA,

000061

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión de Defensa Profesional de Pichincha, en sesión ordinaria efectuada el día jueves 26 de agosto de 2010, en conocimiento del Oficio N. 14s-1366 de 2 de agosto de 2010, suscrito por el MSc. Mario Carillo Cruz, Jefe de la División de Supervisión de Educación, a través del cual corre traslado el informe de la investigación previa practicada por el licenciado Luis Oswaldo Carrera Mosquera, Supervisor Provincial de Educación, documento del que se infiere que el magíster **WUINSTON NORMAN SALVADOR VITERI**, profesor del Instituto Superior Tecnológico "Benito Juárez" de esta ciudad de Quito, presuntamente habría acosado sexualmente a la señorita Elsa Verónica Pazmiño Agualema, alumna del Primer Año de Bachillerato paralelo "F" de la sección nocturna del prenombrado establecimiento educativo; en tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 112, del Reglamento General a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, dispone la instrucción del correspondiente sumario administrativo en contra del magíster Wuinston Norman Salvador Viteri, designando para el efecto a los magísteres: Rubén Falconí C. y Cecilia Ramírez, Supervisores Provinciales de Educación, como miembros de la subcomisión especial investigadora, decisión que fue notificada con Oficio N. 11-666 de 1 de septiembre de 2010; quienes el 8 de octubre de 2010, con Oficio N. 251, entregan el expediente e informe final;

QUE la Comisión de Defensa Profesional de Pichincha, en sesión ordinaria llevada a cabo el 14 de octubre de 2010, conoció el expediente e informe final que dicen relación al sumario administrativo incoado al magíster **WUINSTON NORMAN SALVADOR VITERI**, profesor del Instituto Superior Tecnológico "Benito Juárez" de esta ciudad de Quito, organismo que luego de la revisión, análisis y valoración de los documentos que obran del proceso; declaraciones rendidas por las partes que tuvieron conocimiento del hecho; pruebas de cargo y descargo; y, en especial el contenido del Capítulo III de Conclusiones constante en el informe final del sumario, que en su totalidad hace suyo, del que se infiere que: "3.2. En el transcurso de la investigación la Subcomisión Especial deduce según la declaración de la señorita Elsa Verónica Pazmiño Agualema, estudiante del Primer Año de Bachillerato paralelo F Común, de la Sección Nocturna del Instituto Tecnológico 'Benito Juárez', quien ha sido ofendida, misma que manifiesta que el día 3 de junio del 2010, a eso de las 21h00 aproximadamente, luego de rendir el examen del tercer trimestre del área de Sociales, se acerca al profesor magíster Winston Salvador, a quien le solicita que le ayude en el examen porque ha realizado mal y presumía que se

iba a quedar para el supletorio, ante este pedido el señor profesor le ha hecho un ademán de que sí le ayudaría y ha manifestado a que espere a que todos sus compañeros salgan y ha vuelto a ingresar la señorita, solicitando que le ayude, el señor profesor le ha manifestado textualmente: 'Hazme sexo oral, ponte ahí tras de la puerta', por lo que la señorita estudiante le ha manifestado 'no sea así licenciado', el maestro le ha manifestado 'lo prohibido sale más rico' y la señorita estudiante le ha repetido 'no sea así licenciado', de esta manera presenta la denuncia al señor Rector y ante la Fiscalía.// 3.3. En la declaración de la señorita Elsa Verónica Pazmiño Agualema, ratifica su versión de la denuncia de lo que en el contenido del Sumario Administrativo es de acoso sexual que estamos investigando y textualmente manifiesta en la Séptima pregunta que dice así: 'SEPTIMA PREGUNTA.- Qué hay de verdad que el señor profesor le ha dicho 'Hazme sexo oral, ponte ahí tras la puerta y usted le ha dicho 'no sea así licenciado', el profesor MSc. Wuinston Salvador le ha dicho 'lo prohibido sale más rico', y usted le vuelve a repetir 'no sea así licenciado' y el profesor dice que le esperaba en el parque La Magdalena, relate si es verdad o no lo que usted denuncia lo sucedido con el profesor. RESPUESTA.- Textualmente no fueron esas palabras del señor profesor sino que 'que no sabes cuantas ganas tengo de que te pegues una mamadita', yo le quedé viendo y le dije no sea así licenciado, y como estábamos frente a frente el licenciado intentó agarrarme el seno, si no me hacía para atrás el licenciado lograba su objetivo, como la puerta estaba entre cerrada el licenciado con la cabeza me dijo que me ponga tras de la puerta y ahí fue cuando me dijo que le haga sexo oral, en ese momento me dijo que si no quería ahí, que me esperaba en el parque de La Magdalena, le dije no sea así licenciado, y él me respondió que 'lo prohibido sale más rico', 'en ese momento lo único que hice fue retirarme del curso'. Con lo que el señor profesor magister Wuinston Norman Salvador Viteri, ha incurrido en el artículo 139 literales b), g), j), y p) del Reglamento General a la Ley de Educación; artículo 4 en sus literales a), b), f), h) y j) de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional; artículo 27 de la Constitución Política del Estado, en lo contenido en el Marco de Respeto a los Derechos Humanos Sección Quinta Educación.// 3.4. La señorita Elsa Verónica Pazmiño Agualema, en su declaración manifiesta que el señor profesor magister Wuinston Salvador, en el transcurso del año lectivo ha venido utilizando bromas sexuales en las horas clase y que lo hacía en forma general a todo el curso, la misma que suponía que de esas bromas no pasaría y que era por la confianza que tenía el maestro con los alumnos, pero que la noche del 3 de junio del 2010, el profesor se sobrepasó en las expresiones, las que las hace abiertamente por primera vez dirigiéndose a ella y como testigo le nombra a la señorita María Elena Janeta Morillo, compañera estudiante del aula.// 3.5. Según la declaración de la señorita Elsa Verónica Pazmiño Agualema, luego de lo ocurrido la noche del 3 de junio del 2010, con el señor profesor magister Wuinston Salvador, dice que lamentablemente esa noche no ha sido posible hacer conocer a las autoridades del plantel, por cuanto ha sido la última hora de examen y no ha encontrado a ninguna autoridad, al día siguiente manifiesta que se ha encontrado con la magister Carola Aulestia,

profesora del área de Contabilidad, a quien le ha comentado los hechos suscitados, y le ha dicho subamos al Departamento de Orientación, en ese momento la licenciada Carola Aulestia, ha hablado con la licenciada Rosario Freire, Vicerrectora, actual rectora, quien le ha dicho que presente la denuncia por escrito, lo cual ha hecho y le ha entregado a la licenciada Rosario Freire, actual rectora de la institución, de esta manera llega a conocer el señor rector de la institución.//. 3.6. La señorita Elsa Verónica Pazmiño Agualema, nos dio a conocer que el caso también ha sido denunciado a la Fiscalía y a la Subcomisión Especial encargada de realizar el Sumario Administrativo, nos trasladamos a la Fiscalía ha averiguar sobre el caso, donde nos negaron información por escrito, lo único que nos manifestaron es que se ha iniciado la indagación previa y nos indicaron que toda la información se solicite a la interesada, ya que ella es la que recibe la documentación del proceso. La señorita Elsa Verónica Pazmiño Agualema, presenta la documentación de la Fiscalía donde se conoce que continúan con la investigación en la Unidad de Violencia Sexual e Intrafamiliar.//. 3.7. En las declaraciones del magíster Wuinston Norman Salvador Viteri manifiesta que el día 3 de junio del 2010, siendo aproximadamente las 21h00, sí es verdad que ha tomado el examen del Tercer Trimestre de Sociales en el Primer Año de Bachillerato F, Común, la señorita Elsa Verónica Pazmiño Agualema, se ha acercado a solicitar que le ayude porque presuntamente le había ido mal en su examen, y el señor profesor le ha manifestado que tenía que corregir el examen y que le enviaría si era necesario un trabajo, con esto se verifica que es verdad que la señorita Elsa Verónica Pazmiño Agualema, rindió el examen con el magíster Wuinston Norman Salvador Viteri, el día y la hora de la denuncia del hecho.//. 3.8. El magíster Wuinston Norman Salvador Viteri, niega lo que ha manifestado la señorita Elsa Verónica Pazmiño Agualema, en su denuncia que dice 'no sabes cuantas ganas tengo que te pegues una mamadita' el declarante dice que jamás en el tiempo que viene laborando en la institución y en otras, ha pronunciado semejante cosa frente a la señora, que únicamente le ha solicitado una ayuda para poder pasar su año, manifiesta que la señorita estudiante es una señora con dos hijos, más no señorita, por lo tanto que para él no acepta que la estudiante use el término de señorita.//. 3.9. El magíster Wuinston Salvador Viteri, en la Séptima pregunta de su declaración describe a la señorita Elsa Verónica Pazmiño Agualema, estudiante, como una señora con dos hijos, de 24 años de edad, separada del esposo, que labora después de las 22h00, pero de acuerdo a su cédula de identidad se pudo verificar que es soltera, en este mismo numeral de la declaración manifiesta el declarante que para él ha sido sorpresa que el licenciado René Bedón Batallas, le ha manifestado que existe una denuncia en contra de él.//. 3.10. El magíster Wuinston Norman Salvador Viteri, textualmente en la Octava pregunta manifiesta: 'De lo que he leído en el expediente puedo confirmar mis sospechas que la señora denunciante acudió en primera instancia a la licenciada Carola Aulestia, a informarle lo que ella había inventado y la compañera sin llamarme a mi persona para aclarar, le supo manifestar que ponga por escrito su denuncia en alguna institución como así lo hizo la señora Pazmiño, sin llegar a comprobar que la señora estaba



mintiendo, presumo que la señora pensó amedrentarme y no pensó en los problemas que a mí me iba a dar en relación a mi tiempo de trabajo y a los problemas familiares que sí me han afectado', la subcomisión deduce que si no tenía nada que ver, si existiera antecedentes acerca de la denuncia que hace la señorita cuál sería la razón para que la señorita estudiante trate de amedrentarle al profesor, según su declaración.//. 3.11. En las declaraciones de la licenciada Rosario Yolanda Freire Amaya, Vicerrectora en fecha 3 de junio del 2010 y actual rectora encargada de la institución, manifiesta que es verdad que ella ha dicho a la señorita Elsa Verónica Pazmiño Agualema que presente por escrito la denuncia, del procedimiento del magíster Wuinston Salvador, ya que toda denuncia se hace por escrito y de esta manera llega a conocer el señor rector.//. 3.12. En la quinta pregunta que se le hizo a la licenciada Rosario Yolanda Freire Amaya, textualmente manifiesta: QUINTA PREGUNTA.- Cree usted que el señor profesor magíster Wuinston Salvador Viteri, ha utilizado la siguiente terminología refiriéndose a la señorita Elsa Verónica Pazmiño Agualema, 'Hazme sexo oral, ponte ahí tras de la puerta, lo prohibido sale más rico, no sabes cuantas ganas tengo de que te pegues una mamadita'? RESPUESTA.- Yo sí creo, porque le vi a la chica como estaba, le dije a la chica que te vas a enfrentar a una verdad y siempre debes decir la verdad y si tú estás con la verdad haz la denuncia por escrito y si no estás con la verdad no lo hagas, a la otra noche el señor Rector me preguntó, le entregó la chica la denuncia? le dije no, el señor Rector me dijo vaya a verle, mientras yo me iba al curso de ella, ella ya había estado en el rectorado entregándole una copia de la denuncia hecha en la Fiscalía, a pesar de que ya presentaba la denuncia en la Fiscalía, el señor Rector le dijo hija debes presentar la denuncia dirigida a mí, porque así quedamos. La subcomisión deduce que si la autoridad como es la Vicerrectora confirma la denuncia que realiza la señorita Elsa Verónica Pazmiño Agualema, dando credibilidad del hecho, incluso la señorita estudiante presenta la denuncia también en la Fiscalía.//. 3.13. En la declaración de la licenciada Rosario Freire Amaya, en la Octava Pregunta textualmente dice: OCTAVA PREGUNTA.- Usted en calidad de Rectora actualmente y de Vicerrectora en fechas anteriores, al llegar a tener conocimiento del supuesto procedimiento del señor profesor magíster Wuinston Salvador Viteri, ha tenido conocimiento de alguna señorita estudiante o compañera maestra de dar estos tratos a las estudiantes, por comentarios, o denuncias a su autoridad. RESPUESTA.- La trabajadora Social María Echeverría, del año pasado subió al Vicerrectorado que estaba a cargo del doctor Antonio Piguave, a informarle sobre actitudes similares con alumnas de la nocturna también, pero lamentablemente no había nada escrito, solo fue verbal. Según la declaración de la Rectora encargada actual, se deduce que el magíster Wuinston Salvador, sí ha tenido denuncias similares anteriormente, en base a esta respuesta la Subcomisión Especial, creyó conveniente llamar a que declare la licenciada María Echeverría, Trabajadora Social de la institución.//. 3.14. Según las declaraciones de la magíster Carola Aulestia, profesora de la institución, manifiesta que la señorita Verónica Pazmiño le ha estado buscando a ella, para hacerle conocer lo que le ha dicho el magíster Wuinston Salvador, que para ayudarle a que no

se quede al examen supletorio que le 'haga sexo oral tras de la puerta', esto le ha manifestado a la señora profesora y que si no quiere en ese momento que le esperaba en el parque de La Magdalena, pero que la estudiante le ha llamado a la mamá para que le vayan a encontrar y dirigirse a su casa, lo que queremos aclarar es que la señorita Verónica Pazmiño, no se ha ido al parque donde le esperaba el profesor denunciado.//. 3.15. En cuanto a la Sexta pregunta en los términos que ha utilizado el magíster Wuinston Salvador, dirigiéndose a la señorita Elsa Verónica Pazmiño Agualema, para que le hayan sugerido que denuncie, la respuesta es que él le ha propuesto que le 'haga sexo oral' para ayudarle, de esta manera manifiesta la magíster Carola Auslestia en su declaración.//. 3.16. La señora María Elena Janeta Morillo, estudiante del Primer Año de Bachillerato 'F' Común del año lectivo 2009-2010, compañera estudiante de la señorita Elsa Verónica Pazmiño Agualema y actualmente del Segundo Año de Bachillerato Contabilidad, quien textualmente manifiesta.//. A la SEGUNTA PREGUNTA.- Desde que curso fue su profesor el magíster Wuinston Salvador Viteri, y qué actitud demostró con ustedes? RESPUESTA.- Solo el primer año de Bachillerato, tuvo una pésima actitud, cuando alguna compañera estaba chupando chupetes o alguna cosa, el siempre decía como quisiera que a mí me chupen, y había otra cuestión, había una compañera delgadita, y el esposo estaba en otro curso, y él decía que tanto le daba el marido el sexo que le tenía flaca, a veces le llamaba a Verónica y a otra compañera más afuera y les acosaba, siempre en las horas de Estudios Sociales, hablaba de sexo, como mujer y madre de familia, me sentía mal, le puso el ojo a la compañera Verónica y a otra compañera, el profesor era obsesionado por el sexo.//. A la TERCERA PREGUNTA.- Qué hay de verdad que el señor profesor magíster Wuinston Salvador Viteri, realiza chistes impropios refiriéndose al sexo, específicamente le ha hecho esta clase de chistes a usted, a la señorita Elsa Verónica Pazmiño Agualema o en forma general? RESPUESTA.- Casi siempre era a Verónica, usted sabe que el curso es grande y todo lo tomaban a chiste, sí hacía sus bromas pesadas y casi todas eran de sexo, el decía 'que todo lo prohibido es rico'.//. A la CUARTA PREGUNTA.- Qué palabras utilizaba el magíster Wuinston Salvador Viteri, para realizar los chistes impropios sobre sexo? RESPUESTA.- Las palabras de él eran que a 'él le gustaría que le chupen', que 'todo lo prohibido es rico', el insinuaba lo que él deseaba, todo lo hacía con inclinación sexual.//. A la QUINTA PREGUNTA.- Cómo era el trato del magíster Wuinston Salvador Viteri, para con sus estudiantes en forma general? RESPUESTA.- Con unos era suave, con otros era duro, cuando se trataba de Verónica no le quería tomar las pruebas atrasadas, una vez faltó dos días, no quiso tomarle la prueba y se puso grosero, pero a otra compañera sí le tomó, por eso yo me enojé y le pregunté que corona tenía la compañera que le tomaba la prueba y a Verónica no?, se notó claramente que era una retaliación en contra de ella.//. A la SEXTA PREGUNTA.- Cree usted sí alguna vez el magíster Wuinston Salvador Viteri, se sobrepasa con la terminología cuando se dirige a las señoritas estudiantes dentro del aula? RESPUESTA.- Con todas las compañeras no, pero con Verónica más y a la compañera que le decía que estaba flaca por el sexo que le daba el marido.//. A la SÉPTIMA PREGUNTA.- Conoce usted de las

supuestas propuestas hechas por el magister Wuinston Salvador Viteri, profesor de Sociales a la señorita Elsa Verónica Pazmiño Agulema, el día 3 de junio del 2010, aproximadamente a las 21h00, cómo se enteró y sabe usted lo que le ha dicho? RESPUESTA.- Sí, justo acabé de dar el examen de Estudios Sociales, salí, y se quedaron dos compañeros más la señorita Estefanía Tipán, Cristian Pilataxi y Verónica, yo estaba fuera del aula, en la ventana, y le alcancé a ver que el profesor le cogió la cara a Verónica, y la otra compañera entregó el examen sin terminar y salió, y luego salió Verónica llorando, yo le pregunté que le había pasado y dijo: que ella le había dicho al licenciado que por favor le ayude y él intentó cogerle el seno y ella se mezquinó, y entonces le había contestado que como están solitos atrás de la puerta le podía hacer sexo oral, y que si ella no podía ahí le había citado al parque La Magdalena, ella no aceptó ni lo uno ni lo otro.//. A la OCTAVA PREGUNTA.- Usted también rindió el examen de Estudios Sociales conjuntamente con la señorita Elsa Verónica Pazmiño Agulema el 3 de junio del 2010. RESPUESTA.- Sí, pero yo salí primera. Según las declaraciones de la señora María Elena Janeta Morillo de 40 años de edad, compañera de estudios y de aula de la señorita denunciante, se deduce que la terminología que ha sabido utilizar el profesor magister Wuinston Salvador Viteri, son sexistas e inadecuados que no es dable esa terminología de un profesor hacia sus alumnos, con esto se verifica de la señorita que pronuncia delgada le ha sabido manifestar que 'tanto le daba el marido el sexo que le tenía flaca', a Verónica le ha sabido acosar, siempre en la hora de Estudios Sociales ha sabido hablar de sexo, y la señora declarante se ha sabido sentir mal por ser mujer y madre de familia, de esta forma el señor profesor magister Wuinston Salvador Viteri, está violando el artículo 139 literales b), g), j) y p) del Reglamento General a la Ley de Educación; artículo 4 en sus literales a), b), f), h) y j) de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional; artículo 27 de la Constitución Política del Estado, en el contenido en el Marco de Respeto a los Derechos Humanos Sección Quinta Educación.//. 3.17. El magister Wuinston Salvador Viteri, según la declarante manifiesta que las palabras del mencionado profesor dice: 'que a él le gustaría que le chupen', que 'todo lo prohibido es rico', manifiesta que todo lo hacía con inclinación al sexo, con lo que se deduce que el profesor tenía un comportamiento de inmoralidad ante los alumnos, por su terminología.//. 3.18. En la quinta pregunta nos demuestra claramente la señora estudiante María Elena Janeta Morillo, el procedimiento del señor magister Wuinston Salvador que con unos era suave y con otros duro y cuando se trataba de Verónica Pazmiño, no le quería tomar las pruebas atrasadas, una vez ha faltado dos días y el señor profesor se ha puesto grosero, pero a otra compañera sí le ha tomado las pruebas, según la declarante se ha enojado y le ha preguntado que corona tenía para que a la compañera le tome la prueba y a Verónica no, donde se nota claramente que era una retaliación en contra de la señorita Verónica Pazmiño.//. 3.19. Según la declaración de la señorita estudiante María Elena Janeta Morillo, en la Séptima pregunta manifiesta: que ella el 3 de julio del 2010, aproximadamente a las 21h00, ha terminado de dar el examen de Estudios Sociales, con el magister Wuinston Salvador Viteri, donde han quedado dos compañeros, más la señorita



*Estefanía Tipán, Cristian Pilataxi y Verónica, ella se ha encontrado fuera del aula, en la ventana, y le ha alcanzado a ver que le ha cogido la cara a Verónica, y la otra compañera ha entregado el examen sin terminar y ha salido, luego ha salido Verónica llorando, la señora Janeta compañera estudiante le pregunta a Verónica que había pasado y le ha dicho al licenciado que por favor le ayude y él ha intentado cogerle el seno, pero ella se ha mezquinado, y ha contestado que como están solitos atrás de la puerta le podía hacer el sexo oral, y que sí ella no podía ahí le ha invitado al parque de La Magdalena, de esta manera la señora ha demostrado el comportamiento del magister Wuinston Salvador Viteri, con lo que viola el artículo 139 literales b), g), j), y p) del Reglamento General a la Ley de Educación; el artículo 4 en sus literales a), b), f), h) y j) de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional; artículo 27 de la Constitución Política del Estado, en el contenido en el Marco de Respeto a los Derechos Humanos Sección Quinta Educación.//. 3.20. La licenciada María Echeverría, Trabajadora Social del Instituto Tecnológico 'Benito Juárez', textualmente manifiesta en la Cuarta pregunta lo siguiente: CUARTA PREGUNTA.- Anteriormente tuvo conocimiento de una situación similar o de la misma naturaleza con alguna estudiante, caso en el que usted ha intervenido de alguna manera? RESPUESTA.- Yo era maestra de sexto curso hace dos años, un día cualquiera un grupo de estudiantes se acercaron a mí y me indicaban que ellas se sentían ofendidas por algún chiste de mal gusto que el magister Wuinston Salvador los hacía, y como eran un poco términos sexistas yo acudí inmediatamente ante el señor Vicerrector de ese entonces el doctor Antonio Piguave, para que les escuche las versiones de las estudiantes, fue así que inmediatamente les lleve al Vicerrectorado y ellas en realidad le indicaron lo que pasaba, con estos chistes de mal gusto muy sexistas, por ejemplo a una chica que era muy bonita y que era casada, le preguntaba si ha hecho el amor con el marido y que tal es, en ese sentido eran los chistes, en tiempo de exámenes, también supuestamente para pescarles con las pollas, a veces les decía haber abran las piernas para ver si tienen pollas... ". Por lo expuesto, el magister Wuinston Norman Salvador Viteri, ha contrariado expresas disposiciones constantes en el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 139 literales b), g), j) y p) del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación; artículo 4, literales a), b), f), h) y j) de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional; faltas que se encasillan en las causales de sanción previstas en los numerales 1, 3 y 4 del artículo 32, de la Ley antes invocada; sancionadas al tenor de lo prescrito en el numeral 3 del artículo 33, reformado, de la Ley ibídem, concordante con la letra a) del numeral 3 del artículo 120, reformado, de su Reglamento. Por lo anotado resolvieron, suspender en el ejercicio de sus funciones por 90 días, sin derecho a remuneración al magister **WUINSTON NORMAN SALVADOR VITERI**, profesor del Instituto Superior Tecnológico "Benito Juárez" de esta ciudad de Quito, sanción que fue ejecutada con Acuerdo N. 114-2010 de 15 de octubre de 2010;*

- QUE notificada que fue el 18 de octubre de 2010, el magíster Wuinston Norman Salvador Viteri, no conforme con la sanción impuesta por la Comisión de Defensa Profesional de Pichincha, en la misma fecha, interpone recurso de apelación para ante la instancia superior;
- QUE en atención a lo reglado en el cuarto inciso del artículo 33, reformado, de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y numeral 7 del artículo 103, reformado, de su Reglamento, la Comisión de Defensa Profesional Regional 1, en sesión ordinaria celebrada el veinte y veintiuno de enero de dos mil once, avoca conocimiento en segunda y definitiva instancia en la vía administrativa, el recurso subido en grado por apelación, interpuesto por el magíster **WUINSTON NORMAN SALVADOR VITERI**, profesor del Instituto Superior Tecnológico "Benito Juárez" de esta ciudad de Quito, cuerpo colegiado que luego del estudio y análisis de las piezas que obran del proceso; y, deliberaciones pertinentes, concluye, que el recurrente ha observado una conducta inadecuada impropia de un maestro que por el contrario está obligado a comportarse dignamente y constituirse en ejemplo permanente de probidad, disciplina y trabajo frente a autoridades, compañeros, educandos y comunidad, y aprovechar toda circunstancia favorable para la práctica de las normas de salud, los principios morales, las buenas costumbres y las relaciones humanas, y proporcionar a los alumnos un trato digno, respetando su personalidad y las características propias de su desarrollo; que en esta instancia el encausado no ha presentado pruebas de descargo que desvirtúen o atenúen las imputaciones vertidas en su contra, que determinaron que el tribunal inferior la aplique la sanción apelada, por lo que no ha cambiado el estado de la causa; en tal virtud, existiendo suficientes elementos de convicción aportados en el proceso y tomando en consideración las reglas de la sana crítica y los principios de simplificación, uniformidad, eficacia, inmediatez, celeridad y economía procesal consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, por unanimidad resuelve: "**CONFIRMAR** el fallo de la Comisión de Defensa Profesional de Pichincha, adoptado en sesión ordinaria llevada a cabo el 14 de octubre de 2010, por el que se le suspende en el ejercicio de sus funciones por 90 días, sin derecho a remuneración, al magíster **WUINSTON NORMAN SALVADOR VITERI**, profesor del Instituto Superior Tecnológico 'Benito Juárez' de esta ciudad de Quito, sanción que fue ejecutada con Acuerdo N. 114-2010 de 15 de octubre de 2010."; y,
- EN uso de las atribuciones conferidas mediante Acuerdo Ministerial N. 038-11 de 2 de febrero de 2011, suscrito por la señora Gloria Vidal Illingworth, en su calidad de Ministra de Educación; y, Resolución N. 901 de 4 de febrero de 2011, firmada por el doctor Pablo Cevallos Estarellas, Viceministro de Educación,

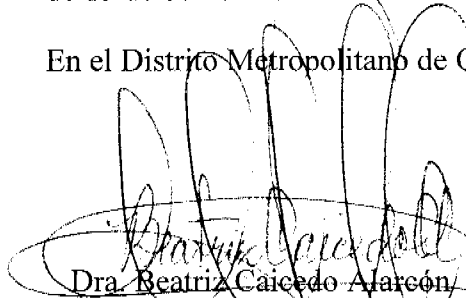
ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- **CONFIRMAR** el fallo de la Comisión de Defensa Profesional de Pichincha, adoptado en sesión ordinaria

llevada a cabo el 14 de octubre de 2010, por el que se le suspende en el ejercicio de sus funciones por 90 días, sin derecho a remuneración, al magíster **WUINSTON NORMAN SALVADOR VITERI**, profesor del Instituto Superior Tecnológico "Benito Juárez" de esta ciudad de Quito, sanción que fue ejecutada con Acuerdo N. 114-2010 de 15 de octubre de 2010.

COMUNÍQUESE.-

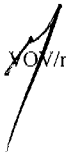
En el Distrito Metropolitano de Quito, 14 FEB 2011



Dra. Beatriz Caicedo Alarcón

SUBSECRETARIA DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN EDUCATIVA,
DELEGADA PERMANENTE DEL DR. PABLO CEVALLOS ESTARELLAS,
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEFENSA PROFESIONAL
REGIONAL 1

- c.c. Ministra de Educación
- c.c. Director Nacional de Recursos Humanos del Ministerio de Educación
- c.c. Unidad de Escalafón y Registro Profesional del Ministerio de Educación
- c.c. Jefe de la División de Especies Valoradas del Ministerio de Educación
- c.c. Jefe de la División de Correspondencia y Archivo del Ministerio de Educación
- c.c. Directora Provincial de Educación Hispana de Pichincha
- c.c. Jefe de Escalafón y Registro Profesional de la Dirección
Provincial de Educación Hispana de Pichincha
- c.c. Jefe de Recursos Humanos de la Dirección
Provincial de Educación Hispana de Pichincha
- c.c. Rector(a) del Instituto Superior Tecnológico "Benito Juárez"
- c.c. Colector(a) del Instituto Superior Tecnológico "Benito Juárez"
- c.c. magíster Wuinston Norman Salvador Viteri
- c.c. doctor José Romero Enriquez

 YOV/mdpm.